

estas terminos que caen en el grado de los
ningun vago, y por consiguiente es in-
mediata la responsabilidad; lo cual, motivando mi
posibilidad ya el desempeño del cargo que
me ha confiado, opiniendo en otros
casos á esperarmos concurencias nada fa-
vorables: en esta atencion, y en la intelligen-
cia de q^{da} mi trabajo es de notoria, y q^{da}
do acreditados sin embargo, cuando lo
ja la necesidad.

A.S. Suplico, que por merito al expuesto, y en
consecuencia del comision y cargo que
me ha dado, mediante justicia que requiero,
y enclavando luego adios por la vida.
La Yeda y febrero de 1885.
Simón Martínez

Decreto { En Cavildo celebrado en este dia, se dio Cuenta
de esta solicitud p^{ra} mi el En^{te} al Ayuntamiento
de esta Villa, quien enterado, acordó de una
conformidad exponer como p^{ra} la presente
se exponera al interesado del destino de
sero de la Comunion que expresa, pero co-
la oblig^{on} de asistir diariamente con los
demas S. E. obrancistas ala cobranza de
aquella p^{ra} mañana y tarde. Y lo firmo
con los S. E. concurrentes en Yeda a quatro
de febrero de mil ochocientos doce de q. doy fe

Muñoz, Arriaga, Orellana

